

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

EDICTO.

Por acuerdo de 28 de agosto de 1990, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA de 11 de septiembre de 1990, núm. 76, se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, de los siguientes bienes y derechos que se relacionan.

Finca urbana: Solar en Puerto Real, en calle Eustaquio Avila s/n, de ciento setenta metros cuadrados, que linda entrando, frente, en línea de 5,10 m., con la expresada calle; derecha con la casa n.º treinta y tres de dicha calle; izquierda, el edificio Teatro de donde se segrega, número treinta y uno de la mencionada calle; y fondo en línea de 4,80 m. de la Ribera del Mueble.

Número 3.182, libro 107, Tomo 597; inscripción primera.

Titular; D. Ramón Pérez Muñoz y su esposa D.ª Lourdes Ramos Varela, en régimen de Gananciales.

Tal declaración de urgente ocupación, se adopta en base a lo previsto en los Arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y 56 de su Reglamento, de acuerdo con la aprobación Plenaria del expediente en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, y en base al art.º 15 y ss. de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 65 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En consecuencia, a los efectos prevenidos en las previsiones 2.ª y siguientes del precitado art. 52 de la L.E.F., mediante el presente se notifica, a todos los interesados afectados que:

El día quince de enero de 1991, y a las doce horas de su mañana, se procederá, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, a levantar Acta Previa a la Ocupación, de la finca urbana anteriormente descrita, emitiéndose simultáneamente a esta notificación, la publicación de los edictos que previene la Ley a dichos efectos, mediante la constitución en la finca, de las personas y autoridades y funcionarios o peritos que determina el n.º 3 del repetida art.º 52 de la L.E.F., pudiendo comparecer los interesados afectados acompañados de peritos y un Notario.

Puerto Real, 10 de diciembre de 1990.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

AYUTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica el presente anuncio de la resolución de esta Alcaldía, de esta misma fecha, por la que se señala fecha y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación y se convoca a los interesados por la expropiación de terrenos afectados por las obras del proyecto de «Encauzamiento del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja».

Dicha Resolución dice literalmente como sigue:

Con fecha 27 de agosto de 1990, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó, de conformidad con el artículo 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, la incoación de expediente para la expropiación de los terrenos afectados por las obras del Proyecto de «Encauzamiento del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja», en este municipio de Lucena (Córdoba), así como solicitar de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los mismos, lo que se ha llevado a cabo por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 9 de octubre próximo pasado.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía convoca a los titulares afectados que figuran en la relación que más adelante se concretará, así como a las personas que con derechos o intereses económicos directos se hayan podido amitar en la referida relación, para que en el día 1 de febrero de 1991, a las 10 horas, concurran a sus respectivas fincas afectadas por esta expropiación al objeto de levantar las correspondientes Actas Previas a la ocupación.

La relación de bienes y propietarios afectados por dicha expropiación es la siguiente:

Finca n.º: 139.

Propietario: D. Gabina Ruiz Leán.

Ocupación m.º Definitiva: 700.

Finca n.º: 138.

Propietario: Hros. José Santaella Rodríguez.

Ocupación m.º Temporal: 320.

Ocupación m.º Definitiva: 220.

Finca n.º: 271.

Propietario: Hros. José Santaella Rodríguez.

Ocupación m.º Temporal: 923.

Ocupación m.º Definitiva: 2.087.

Finca n.º: 270.

Propietario: D.ª Dolores Santaella López y D. Joaquín Sorca Jiménez.

Ocupación m.º Temporal: 512.

Ocupación m.º Definitiva: 2.690.

Finca n.º: 288.

Propietario: D. José Santaella López.

Ocupación m.º Temporal: 540.

Ocupación m.º Definitiva: 660.

Finca n.º: 306-A.

Propietario: D.ª Remedios Cosano Rodríguez.

Ocupación m.º Temporal: 443.

Ocupación m.º Definitiva: 558.

Finca n.º: 269-A.

Propietario: D. Miguel Fernández Quesada.

Ocupación m.º Temporal: 398.

Ocupación m.º Definitiva: 917.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su perito y de un Notario.

«A tenor del artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Excmo. Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación».

Lucena, 3 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Miguel A. Sánchez Sicilia.

CAJA SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 1819/90).

De acuerdo con el contenido de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, el Consejo de Administración de Caja San Fernando, en su sesión de fecha 15 de diciembre de 1990, ha acordado la apertura del proceso electoral conducente a la renovación de los Organos de Gobierno de esta Institución, tal como se establece en la Ley 31/1985 de 2 de agosto y demás disposiciones legales concordantes.

A tal efecto la celebración de los sorteos para la designación de Compromisarios en representación de los Impositores de la Entidad, tendrán lugar ante la fe de los Notarios y en las fechas y lugares que a continuación se detallan, teniendo dichos actos carácter público para los Impositores:

Huelva. Día 2 de enero de 1991, a las 10 horas, en el Salón de Actos, sito en Plaza de las Monjas, 11 de Huelva, ante el Notario de esa ciudad Don Bartolomé Martín Vázquez.

Cádiz. Día 3 de enero de 1991, a las 10 horas, en el Salón de Actos, sito en calle Larga, 54 de Jerez de la Frontera, ante el Notario de esa ciudad, Don Rafael González de Lara.

Sevilla. Día 4 de enero de 1991, a las 10 horas, en el Salón de Actos, sito en Plaza de San Francisco núm. 1 de Sevilla, ante el Notario de esa ciudad Don Antonio Ojeda Escobar.

Al propio tiempo, se advierte a los posibles titulares de Ahorro

Infantil mayores de edad, que deberán convertir tales libretas en otras de Ahorro Ordinario, al objeto de poder participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, no hacen uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

Igualmente, se advierte a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas que en estos supuestos se considerará como único impositor a efectos del sorteo, al que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen de entre sí a otro de ellos en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Finalmente, se advierte a los Srs. Impositores que disponen de

un plazo de tres días hábiles, a contar desde la fecha del sorteo, para formular reclamaciones o impugnaciones, que habrán de interponerse ante el Presidente de la Comisión Electoral, mediante escrito a presentar en la Oficina en cuya lista se haya observado la anomalía o en la Secretaría de la Entidad.

Las listas de Impositores permanecerán expuestas en las Oficinas de Caja San Fernando hasta el día del sorteo, teniendo esta exposición pública los efectos de notificación.

Sevilla, 15 de diciembre de 1990.- El Secretario de la Entidad, Santiago Romero Calero.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas

**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0

A graphic consisting of a jagged, starburst-like border. Inside the border, the word "NOVEDAD" is written in a bold, sans-serif, uppercase font.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.